
Cantidades salidas de las empresas de transformación para las que se ha reconocido el derecho a la ayuda

□ Solicitudes de ayuda reconocidas:		
Empresas de transformación	núm.	111
Deshidratados artificialmente	000 t	1.793
Secados de forma natural	000 t	119
Total	000 t	1.912

Cantidades de forraje verde que han entrado en las empresas de transformación al 12% de humedad y que se les ha reconocido el derecho a la ayuda en el período transitorio

Forraje verde entrado en fábrica ...	000 €	1.984
□ Importe de la ayuda reconocida:		
Total ayuda a la transformación	000 €	63.104
Total ayuda período transitorio	000 €	44.075

2. PRODUCTOS INDUSTRIALES

2.1. Azúcar

2.1.1. Intervención

Durante la campaña 2005–2006, que comenzó el 1 de julio de 2005, y se prolongó hasta el 30 de junio de 2006, se compraron por la intervención 120.500 t de azúcar.

El Reglamento (CE) n.º 22/2006 de la Comisión, de 9 de enero, abrió una licitación permanente para la venta en el mercado interior de 8.300 t de azúcar en poder de la intervención. No hubo ninguna oferta con cargo al mismo.

Las salidas que se produjeron durante la campaña (3.700 t) correspondieron al programa de ayuda a los desfavorecidos, de las que 2.000 t fueron al programa español y 1.700 t se transfirieron a Portugal.

Al final de la campaña las existencias de azúcar ascendían a 128.800 t.

Actuaciones de intervención

– Existencias iniciales	t	12.000
– Compras	t	120.500
– Salidas	t	3.700
• Ayuda alimentaria	t	2.000
• Transferencia Portugal	t	1.700
– Existencias finales	t	128.800

2.1.2. Ayudas para la utilización del azúcar en la industria química

La gestión y el pago de la ayuda ha sido competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, quienes han emitido los correspondientes certificados de restitución, una vez cumplidos todos los

requisitos que la reglamentación comunitaria exige, en especial que la garantía de cumplimiento de transformación del azúcar en productos químicos esté correctamente emitida.

El certificado se expide por la cantidad de azúcar a transformar, en productos de la industria química. De este, se van deduciendo las cantidades transformadas, siendo el tiempo de transformación de cinco meses.

Dado que la campaña 2005–2006 era la última campaña donde se podían emitir certificados de restitución para la utilización de azúcar en la industria química, la reglamentación comunitaria ha posibilitado la anulación de estos certificados durante los meses de julio y agosto de 2006. De acuerdo con ello, se han anulado certificados por 3.175 t de azúcar para transformar y 917 t de isoglucosa.

En relación con las restituciones a la producción de azúcar utilizada en la industria química, cabe significar que se han tramitado solicitudes de certificado de restitución que permitían transformar 52.660 t de azúcar y 8.520 t de isoglucosa. Con derecho a percibir 51,5 millones de euros para el azúcar y 2,8 millones de euros para la isoglucosa.

Durante la campaña 2005-2006 las comunidades autónomas han comprobado la transformación de 51.458 t de azúcar blanquilla y 13.231 t de isoglucosa en productos de la industria química, correspondientes a parte de los certificados emitidos en las campañas 2004-2005 y 2005–2006.

Durante la campaña 2006–2007 se pagarán certificados emitidos en la campaña 2005–2006, finalizando este tipo de ayuda.

– Azúcar a transformar según certificados emitidos	t	52.660
– Isoglucosa a transformar según los certificados expedidos	t	8.520
– Importe de la ayuda según certificados emitidos	000 €	16.624
– Importe de la ayuda según certificados emitidos	000 €	2.832
– Cantidad de azúcar pagada	t	51.458
– Cantidad de isoglucosa pagada	t	13.231

2.1.3. Ayudas para exportación de azúcar con restitución prefijada mediante licitación

El Reglamento (CE) n.º 1138/2005, de 15 de julio, abrió una licitación permanente para determinar las restituciones por exportación de azúcar blanco, en la campaña 2005–2006.

Se presentaron 13 ofertas por 3.750 t, de las cuales la Comisión ha aceptado 9 por 2.750 t, con restituciones entre 42,190 €/100kg y 26,613 €/100kg, siendo la cantidad realmente exportada de 2.332,48 t.

2.2. Algodón

La gestión de la ayuda al algodón corre a cargo de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Región de Murcia, donde están ubicadas las factorías desmotadoras.

Las entregas de algodón bruto por los productores se realizaron en 27 factorías desmotadoras.

La superficie cultivada, según las declaraciones de siembra, fue de 86.058 ha, un 4.9% menos que en la campaña anterior.

La producción realmente desmotada ha sido de 345.006 toneladas, es decir, un 3.7% inferior a la de la campaña precedente. El rendimiento medio puede cifrarse, por tanto, en 4.008 kg/ha.

Tras el desmotado, se obtuvieron 115.195 toneladas de fibra neta, lo que supone un 1.8% menos que en la anterior campaña algodonera. El rendimiento medio nacional en desmotado se ha situado en 33,39%, frente al 32,54% obtenido en la campaña 2004-2005.

Las desmotadoras recibieron como ayuda al algodón 210 millones de € (Andalucía 199 y Región de Murcia 11) frente a los 225 millones de € de la anterior campaña. La ayuda media resultante ha sido de 0,59 €/kg, y en la campaña precedente 0,61 €/kg.

Ayudas a la producción

– Declaraciones de siembra		
• Cultivadores.....	núm	8.777
• Superficie	ha	86.058
– Entregas en desmotadoras (producción controlada)		
• Peso neto desmotado	t	345.006
• Peso neto con derecho a ayuda	t	355.787
• Fibra neta	t	115.195
– Ayudas concedidas		
• Importe	000 €	209.948
• Importe medio unitario.....	€/kg	0,59

Como ya se ha indicado, al igual que en la campaña anterior, a finales de noviembre se realizó una segunda previsión de cosecha de algodón, más ajustada que la realizada en agosto. Esta nueva estimación permitió ajustar la penalización por superación de la cantidad nacional garantizada y obtener un segundo anticipo de la ayuda para las cantidades puestas bajo control después del 16 de diciembre, más próximo a la ayuda definitiva, lo que permitió una mejor financiación de las empresas desmotadoras.

Al objeto de llevar a cabo la coordinación técnica de actuaciones en materia de gestión y pago de la ayuda, se elaboró en el seno del correspondiente Grupo de Coordinación Técnica, integrado por representantes del FEGA y de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Región de Murcia, la actualización de la normativa que regula los procedimientos de actuación para la gestión de la ayuda al algodón, en adaptación a la reglamentación comunitaria.

2.3. Lino y Cáñamo

La tramitación, gestión y pago de estas ayudas, así como la realización de controles corresponden a las Comunidades Autónomas, desarrollando el FEGA funciones de coordinación, a través del correspondiente Grupo de Coordinación Técnica, habiéndose actualizado la normativa que entró en vigor en la campaña 2002-2003.

En la campaña de comercialización 2005-2006 no se ha cultivado lino textil, mientras que sólo ha existido cultivo de cáñamo en Cataluña.

La superficie con derecho a la ayuda a la producción ha experimentado un ascenso, pasando de 641 hectáreas a 734. De esta superficie se controló sobre el terreno el 5% de las declaraciones de cultivo, realizándose los correspondientes ajustes de superficie.

En lo que se refiere a la transformación, para la campaña 2005-2006, sólo ha existido una empresa autorizada con actividad, ubicada en Cataluña, y con capacidad suficiente para transformar la producción estimada de 6.141 toneladas de varilla de cáñamo.

2.3.1. Ayuda a la producción de lino textil y cáñamo

		Lino textil	Cáñamo
Superficie con derecho a ayuda	ha	–	734
Estimación importe ayuda	000 €	–	144

2.3.2. Ayuda a la transformación de lino textil y cáñamo

		Lino textil	Cáñamo
Estimación producción varilla	t	—	6.141
Estimación producción fibra	t	—	2.047
Fibra vendida durante la campaña	t	—	347
Fibra objeto solicitud de ayuda	t	—	2.047

2.4. Lúpulo

La tramitación y gestión de estas ayudas es competencia de las Comunidades Autónomas donde está ubicado el cultivo del lúpulo (Castilla y León y La Rioja), habiéndose realizado el pago de la ayuda a través de sus respectivos Organismos Pagadores.

El importe total de la ayuda, para la cosecha 2005, ascendió a 0,26 millones de €.

Mediante el Grupo de Coordinación Técnica, se establecieron las normas de coordinación de ambas Comunidades Autónomas, en lo relativo a la solicitud y tramitación de la ayuda. El FEGA dictó la correspondiente normativa, en la que, entre otros aspectos, se hizo referencia a la realización de los controles administrativos y sobre el terreno a efectuar en dicho cultivo.

La superficie de cultivo de lúpulo viene decreciendo de año en año en la Unión Europea y también en el resto del mundo. Esa misma tendencia se ha venido manteniendo en nuestro país.

De acuerdo con los últimos informes de la Comisión Europea al Consejo, sobre la situación del sector del lúpulo, la reducción de las superficies se ha compensado con un fuerte aumento de rendimiento en ácido alfa de las variedades cultivadas.

Ayuda a la producción. Cosecha 2005

Superficie	000 ha	0,60
Importe de la ayuda	mill €	0,26

2.5. Tabaco

El número de productores incluidos en todos los contratos de la campaña de referencia ascendió a 5.240, con una reducción de aproximadamente un 1% respecto a la campaña anterior, debido por una parte, a las transferencias y cesiones de cuota entre cultivadores y, el consecuente aumento del tamaño de las explotaciones familiares. Además debe tenerse en cuenta que un productor puede figurar en varios contratos diferentes, siempre que se trate de variedades distintas de tabaco.

Del número total de cultivadores, sólo cuatro han contratado individualmente, correspondiendo a los productores de Canarias, todos los demás son miembros de agrupaciones.

En la campaña 2005-2006 se formalizaron 40 contratos, habiéndose producido una ligera reducción con respecto a la cosecha 2004-2005, en la que se suscribieron 47 contratos.

El importe de los pagos realizados en el ejercicio 2005, con respecto a las primas concedidas, asciende a 111,54 millones de euros, relativo a las 40.171 t de tabaco entregadas en las cinco industrias transformadoras, que en nuestro país formalizaron los pertinentes contratos de cultivo con los productores.

En la campaña precedente, el importe de los pagos fue 110,57 millones de euros, para unas entregas de 40.309 t.

La ayuda específica a las Agrupaciones de Productores alcanzó la cifra de 2,32 millones de euros, que se distribuyeron entre las 10 Agrupaciones de Productores reconocidas, cifra similar a la pagada por este concepto en la campaña 2004-2005 (2,28 millones de euros).

Ayuda a la producción

– Productores	núm	5.240
• APAS e incluidos en contratos colectivos	núm	5.236
• Con contratos individuales	núm	4
– Contratación		
• Contratos	núm	40
• Superficie contratada	ha	12.101
• Cuota contratada	t	40.578
APAS	t	40.577
Productores individuales	t	1
– Entregas primadas	t	40.171
– Importe primas	mill. €	111,54
• Según variedad		
Virginia E	mill. €	88,45
Burley E	mill. €	12,89
Burley F+ Havana E	mill. €	10,12
Kentucky	mill. €	0,08
• Según parte prima		
Parte fija	mill. €	68,47
Parte variable	mill. €	40,75
Ayuda específica a las APAS	mill. €	2,32

2.6. Semillas

La normativa del FEGA de aplicación a partir de la campaña 2002–2003, establece la coordinación técnica de actuaciones para la gestión de la ayuda comunitaria en el sector de las semillas, que corresponde a las Comunidades Autónomas.

En dicha normativa se contemplan:

- Controles a realizar sobre los contratos de multiplicación y/o las declaraciones de cultivo.
- Documentación que debe acompañar a las solicitudes de ayuda, así como tratamiento administrativo de las mismas.
- Controles aplicables.
- Intercambio de información con los Órganos gestores sobre solicitudes presentadas y pagadas.

Durante la campaña 2005–2006 han sido objeto de ayuda 21.819 t de semillas, correspondiendo 14.127 t a semillas de arroz, 8 t a oleaginosas, 2.655 t a gramíneas y 5.029 t a leguminosas.

No se superó el límite presupuestario establecido por la Unión Europea, ascendiendo el importe pagado de ayuda a 4.980.037 €.

Ayuda a la producción de semillas

Las cantidades de las distintas especies de semillas por las que se pagó ayuda en la campaña 2005–2006 fueron:

Especies de semillas según lista del Anexo XI del Reglamento (CE) n.º 1782/2003 del Consejo		Cantidades por las que se pagó ayuda (t)
Código NC	Denominación	
1006 10 10	<i>Oryza sativa</i> L. (grano largo)	5.250
1006 10 10	<i>Oryza sativa</i> L. (grano corto)	8.877
ex 1204 00 10	<i>Linum usitatissimum</i> L. (Linaza)	8
ex 1209 23 80	<i>Festuca arundinacea</i> Schreb.	198
1209 25 10	<i>Lolium multiflorum</i> Lam.	2.457
ex 1209 21 00	<i>Medicago sativa</i> , L. (ecotipos)	290
ex 1209 21 00	<i>Medicago sativa</i> , L. (variedades)	231
ex 1209 29 10	<i>Vicia Sativa</i> L.	4.508
Total		21.819
Importe pagado		4.980.037 €

2.7. Almidón y fécula de patata

Ayudas

Utilización del almidón y fécula de patata

Las industrias se beneficiaron de la utilización de 165.584 t de almidón básico de maíz, 12.969 t de almidón de trigo y 3.380 t de fécula de patata, frente a las 80.322 t, 3.256 t y 1.873 t, respectivamente, de la campaña precedente.

La diferencia entre el precio del mercado francés y el del mercado mundial del maíz ha originado que la Comisión haya establecido la ayuda durante los 365 días de la campaña, con un importe máximo de 29,26 €/t para el almidón básico, y 39,89 €/t para la fécula de patata, frente a los 189 días en que esta ayuda se hizo efectiva en la anterior campaña.

Se han emitido certificados de restitución por 231.013 t de almidón básico de maíz, 15.036 t de almidón básico de trigo y 7.683 t de fécula de patata.

El importe de la restitución pagado a estas industrias asciende a 2.445 miles de € frente a los 1.132 del período anterior.

En relación con los productos beneficiados por estas ayudas, cabe destacar la producción de 3.841.849 t de papel y cartón, que recogen el 85% de la ayuda de esta campaña. Se han elaborado también materias albuminoides, productos de la industria química, productos químicos orgánicos, agentes de superficie orgánicos y productos farmacéuticos.

Fabricación de fécula de patata

El contingente de fécula de patata correspondiente a España, se adjudicó, en junio de 2005, a una industria ubicada en La Rioja, conforme al Reglamento (CE) n.º 941/2005 del Consejo, para las campañas 2005-2006 y 2006-2007. Dicho contingente asciende a 1.943 t.

En la campaña 2005-2006, la cantidad de patata beneficiada ha sido de 234 t, con un importe de 2.271 €, y se han obtenido 30 t de fécula, con una prima de 726 €.

Ayuda pagada a la utilización de almidón y fécula de patata

– Almidón de maíz	t	165.584
– Almidón de trigo	t	12.969
– Fécula de patata	t	3.380
– Importe abonado	000 €	2.445

Cantidades en toneladas de almidón y fécula de patata objeto de solicitud de certificados

	Maíz	Trigo	Fécula de patata
JULIO-05	1.808	56	0
AGOSTO-05	17.890	1.950	0
SEPTIEMBRE-05	38.592	2.958	974
OCTUBRE-05	9.010	87	0
NOVIEMBRE-05	16.192	1.824	740
DICIEMBRE-05	18.802	1.453	523
ENERO-06	21.623	1.270	130
FEBRERO-06	17.793	1.000	936
MARZO-06	30.835	961	1.176
ABRIL-06	12.256	1.356	2.113
MAYO -06	16.638	843	278
JUNIO-06	29.572	1.278	812
Total	231.013	15.036	7.683

Ayuda a la producción de fécula de patata

– Patata beneficiada	t	234
– Importe ayuda	€	2.271
– Fécula producida	t	30
– Prima a la fécula producida	€	726

3. CULTIVOS LEÑOSOS

3.1. Aceite de oliva

3.1.1. Desarrollo de la campaña

En la campaña de comercialización 2005-2006 la producción ha sido baja. Si en la anterior superó en muy poco el millón de toneladas, en ésta se ha situado en el entorno de las 850.000 t. En el mercado, los precios han sufrido fuertes oscilaciones al alza a lo largo de toda la campaña, solo contenidas al final de la misma.